

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3709 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1736, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marta San Martín Guajardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Informe Social N° 321, de fecha 10.11.2023 a nombre de Marta San Martín Guajardo.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⓐ Certificado de Nacimiento y Credencial de Discapacidad de Tomás Díaz San Martín.
- ⓐ Registro Social de Hogares.
- ⓐ Certificado de fecha noviembre 2023, a nombre de Tomás Díaz San Martín, elaborado por Fundación RICETEA Buin.
- ⓐ Carta de fecha 02.11.2023 donde el Depto. Asistencial se compromete con Fundación RICETEA Buin al pago por concepto terapia ocupacional y mensualidades de Tomás Díaz San Martín, beneficio otorgado a Marta San Martín Guajardo.
- ⓐ Documentación Médica de Tomás Díaz San Martín.
- ⓐ Copia Liquidación de Pago Subsidio Ley 20.255, Art. 35, a nombre de Tomás Díaz San Martín, mes de octubre 2023.
- ⓐ Certificado de Cotizaciones de Marta San Martín Guajardo.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1597**, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$154.500.- (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos)** a **Fundación RICETEA Buin**, RUT N° 65.176.783-0, para el pago de terapia ocupacional y mensualidades, beneficio otorgado a **Marta Jocelin San Martín Guajardo**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada calle _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Marta San Martín Guajardo.doc